

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.429/15

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

El Pleno del Ayuntamiento de Navaquesera, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2015, acordó aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladoras de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza referenciada durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Navaquesera, a 10 de abril de 2015.

El Alcalde, *Jesús Zazo López*.